



*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información referida al proyecto y construcción, de la avenida que vincula las calles Facundo Quiroga y Yaganes, a través de los terrenos de la Base Naval Ushuaia:

1. el estudio y proyecto hidráulico, lo que permitirá verificar el sistema de drenaje en forma integral, analizando el método empleado en la determinación de los caudales de diseño de las alcantarillas, la cuenca de aporte de cada una, el perfil de drenaje longitudinal, entre otras características;
2. el pliego licitatorio y antecedentes que incluya:
 - a) planimetría completa de la obra;
 - b) estudio de suelos realizados, acompañando sus resultados;
 - c) diseño del paquete estructural del pavimento;
 - d) estudio de tránsito realizado para diseño del paquete estructural;
 - e) perfil tipo de obra adoptado;
 - f) vida útil adoptada para el diseño del pavimento;
 - g) diseño de juntas.
3. método de dosificación del hormigón empleado que incluya los siguientes valores adoptados:
 - a) relación agua-cemento;
 - b) granulometría de áridos gruesos y finos adoptados;
 - c) módulo de fineza de la arena utilizada en el hormigón;
 - d) cantidad de árido grueso por m³ de hormigón adoptado;
 - e) cantidad de arena por m³ de hormigón adoptado;
 - f) cantidad de cemento (kg/m³ de hormigón) adoptado;
 - g) cantidad de agua (lts/m³ de hormigón) adoptado;

- h) asentamiento en el cono de abrahams adoptado;
 - i) resistencia del hormigón fijada como exigencia a cumplir;
 - j) tipo y cantidad de aditivos empleados;
 - k) planilla de laboratorio con los resultados de la medición del aire incorporado al hormigón realizadas en laboratorio, planta de hormigón y/o en obra;
 - l) sistema de curado adoptado.
4. las siguientes planillas de Laboratorio:
- a) planilla de laboratorio de control de densidades en obra;
 - b) planilla de laboratorio de control del valor soporte (C.B.R.) de la obra;
 - c) diseño de pavimento anticongelante realizado.
5. planilla de laboratorio con los resultados de las resistencias obtenidas:
- a) en las probetas de hormigón de 15x30 realizadas en obra;
 - b) de las probetas de hormigón caladas in situ.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

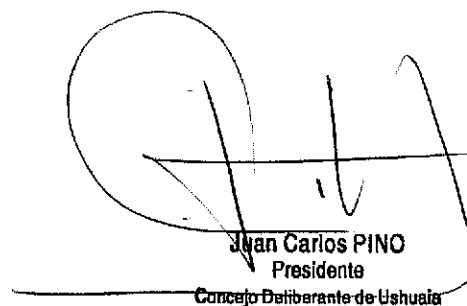
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 513 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/12/2017.-

ca
2000


Adrián PARDO
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante de Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia